



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
SEDE VILLAVICENCIO

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Universidad Santo Tomás Sede de Villavicencio

Proceso de Selección de Comodatarios concesionarios para el Servicio de Cafetería

**Objeto:
Concesión de los espacios destinados al servicio de cafetería en el campus
Aguas Claras.**

Villavicencio, octubre de 2021



1. Objeto de la invitación.

La Universidad Santo Tomás Sede de Villavicencio, está interesada en seleccionar a una persona jurídica o natural para la operación, mediante la modalidad de concesión de los servicios de cafetería, en los espacios y condiciones que destine para tal fin en el campus Aguas Claras, carrera 22 con calle 1 Vía Puerto López, por un término de uno, dos o tres años según negociación.

El servicio de cafetería será ofrecido a principalmente a la comunidad universitaria de acuerdo a los requerimientos del servicio, normas que le apliquen a éste tipo de servicio, condiciones y prohibiciones definidas por la Universidad, productos, precios y horarios acordado con la Universidad.

2. Régimen jurídico aplicable.

Ley 80 de 1993 artículo 7

Constitución política de Colombia artículo 38

Constitución política de Colombia artículo 333

Para su funcionalidad, organización y responsabilidad el Decreto 2649 de 1993 artículo 3

Para proceder a la liquidación de este se tiene como base el Decreto 2649 de 1993 artículo 112

3. Cronograma para el desarrollo del proceso de selección.

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
Apertura y publicación de pliego.	02/11/2021	Convocatoria en prensa, página web: https://www.ustavillavicencio.edu.co/ y por correo electrónico.
Visita	08/11/2021	Campus Aguas Claras lobby edificio Santo Domingo de Guzmán, Responsable: Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Coordinación de Planta Física.
Observaciones o inquietudes sobre el pliego	10/11/2021	Al correo: ofjuridicavillavo@usantotomas.edu.co
Respuesta de observaciones y publicación de adendas	12/11/2021	Página web y enviados por correo electrónico
Presentación de propuestas y registro como proveedor.	22/11/2021	Recepción: Radicar la propuesta en recepción o al correo ofjuridicavillavo@usantotomas.edu.co Registro: A través de Oracle, según proceso de Adquisiciones y Suministros.
Apertura de propuestas y selección de proponentes	23/11/2021	Responsable: Síndico y Profesional Adquisiciones y Suministros.
Adjudicación del contrato	30/11/2021	Comité Administrativo y Financiero

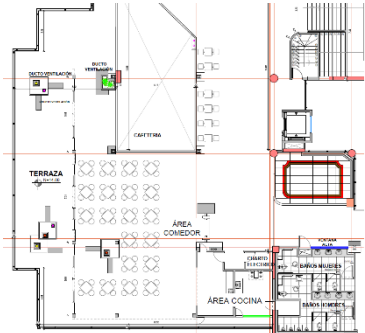



4. Infraestructura suministrada por la Universidad.

La Universidad Santo Tomás sede de Villavicencio entregará al concesionario elegido el espacio o espacios destinados para el servicio de cafetería, bajo las siguientes condiciones:

Espacio	Área e instalaciones	Especificaciones
<p>Cafetería primer piso, Centro de Convenciones.</p>	 <p>Área total de 441.78 m².</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de cocina 60.07 m². • Área de comedor 381.71 m². <p>Instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iluminación tipo LED. • Puntos eléctricos a 110 y 220v. • Respaldo de Planta Eléctrica. • Suministro de agua potable y tanques de reserva. • Conexión a la red de alcantarillado interna. • Conexión a red de gas natural. <p>Medidor interno de Energía, Aguas y Gas natural para establecer el pago por servicios públicos, que no se incluye en la oferta económica.</p>	 <p>La cocina se encuentra dotada con mesón en acero inoxidable con poceta lavaplatos, mesón de trabajo en acero inoxidable, campana extractora, estufa, mostrador, área de oficina con locker, unidad sanitaria con dos baños, etc.</p> <p>Se tienen a disposición 81 mesas y 120 sillas no ancladas al piso.</p> <p>El aseo del área de cafetería estará a cargo del comodatario, así como la reposición de los bombillos y/o, lámparas.</p> <p>Para realizar mejoras locativas, instalación de elementos decorativos o publicitarios y otras de cualquier naturaleza es necesario autorización previa y escrita la Coordinación de Planta Física y Servicios Generales. La ejecución de las mejoras sin</p>



		<p>autorización obliga al comodatario a hacerse cargo de todos los gastos para adecuarlos o destruirlos y volver los bienes al estado anterior según el caso.</p>
<p>Cafetería quinto piso, edificio Santo Domingo de Guzmán.</p>		
	<p>Área total de 189.42 m².</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de cocina 23.98 m². • Área de comedor 165.44 m². <p>Instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iluminación tipo LED. • Puntos eléctricos a 110 y 220v. • Respaldo de Planta Eléctrica. • Suministro de agua potable y tanques de reserva. • Conexión a la red de alcantarillado interna. • Medidor interno de Energía para establecer el pago por servicios públicos, que no se incluye en la oferta económica. 	<p>La cocina se encuentra dotada con mesón en acero inoxidable con poceta lavaplatos, mesón de trabajo en acero inoxidable, campana extractora, estufa, mostrador, etc.</p> <p>Se tienen a disposición 20 mesas y 20 sillas no ancladas al piso.</p> <p>El aseo del área de cafetería estará a cargo del comodatario, así como la reposición de los bombillos y/o, lámparas.</p> <p>Para realizar mejoras locativas, instalación de elementos decorativos o publicitarios y otras de cualquier naturaleza es necesario autorización previa y escrita la Coordinación de Planta Física y Servicios Generales. La ejecución de las mejoras sin autorización obliga al comodatario a hacerse cargo de todos los gastos para adecuarlos o destruirlos y volver los bienes al estado anterior según el caso.</p>



<p>Cafetería Palestra piso 8, edificio Sol de Aquino.</p>		
	<p>Área total de 207.24 m²</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de cocina 20.05 m² • Área de comedor 187.19 m² <p>Instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iluminación tipo LED. <p>No cuenta con: puntos eléctricos, agua potable, conexión a la red de alcantarillado, gas natural y no tiene medidores de servicios públicos.</p>	<p>El espacio se encuentra sin infraestructura y mobiliario para cafetería, por lo tanto, todo lo necesario para la dotación de la cafetería deberá ser suministrado por el comodatario; en el caso de la obra será acorde a los diseños proporcionados por la Universidad.</p>

5. Requerimientos para participar.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren legalmente constituidas que demuestren solidez financiera y experiencia en la administración y prestación de servicios de cafeterías en instituciones educativas.

La propuesta debe incluir:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Portafolio de productos, servicios y precios que va a ofrecer el concesionario, según la población a atender, los cuales serán evaluados y se indicará por parte de Universidad Santo Tomás sede de Villavicencio los que harán parte del contrato una vez se suscriba. No se debe incluir cigarrillo, licores ni bebidas energizantes.
- Valor de la propuesta económica. Se propone como base del valor de la contraprestación mensual las siguientes sumas según espacio:
 - NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$9.198.000) para el espacio del primer piso, sin incluir el valor de los servicios públicos y los demás costos mencionados en estos pliegos.



- TRES MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATRSOCIENTOS PESOS MCTE (\$3.157.400) para el espacio del quinto piso, sin incluir el valor de los servicios públicos y los demás costos mencionados en estos pliegos.
- Para el espacio del octavo piso del edificio Sol de Aquino, la contraprestación mensual está sujeta a las condiciones de los presentes términos y la propuesta económica del proponente.

Los valores base corresponden a funcionamiento de la Institución con el 100% de presencialidad de la comunidad universitaria en el campus, si por disposiciones normativas el aforo permitido a la Universidad es inferior, el valor de la contraprestación será proporcional a éste.

- d) El proponente deberá especificar la estructura administrativa que va a destinar para el manejo de la concesión (Cargos y cantidad), así como entregar la descripción y cantidad de equipo y maquinaria para servicio de cafetería.

Los proponentes deben presentar la siguiente documentación anexa a la propuesta:

a) Documentación Jurídica:

- Persona natural: Copia de la cédula, Hoja de vida, Copia del RUT actualizado, Referencias comerciales (Mínimo 2)
- Persona jurídica: Certificado de registro Cámara de Comercio no superior a tres (3) meses, Copia cédula del representante legal, Copia del RUT actualizado, Referencias comerciales (Mínimo 2)

b) Documentación Financiera:

- Persona natural: Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2019 y 2020, Declaraciones de renta de 2018, 2019 y 2020, con sus respectivos soportes si aplica.
- Persona jurídica: Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2019 y 2020, estados financieros de prueba a 31 de diciembre de 2016 con sus respectivas revelaciones y notas a los estados financieros, firmados según corresponda por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal en los casos en que este último sea necesario.
- Certificación bancaria.
- Paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de propuestas

c) Experiencia:

Certificaciones de tres (3) contratos de prestación de servicio ejecutados o en ejecución en los últimos tres (3) años, cuyo objeto y actividades estén relacionadas con atención en gran volumen de usuarios, preferiblemente servicios de cafetería en instituciones de educación.

d) Otros documentos:

- Certificaciones de sistemas de gestión de la calidad y/o de gestión ambiental o de buenas prácticas ambientales, si las poseen.



- Certificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo expedida por la ARL.

6. Inhabilidades para participación.

No podrán participar en la presente licitación los proponentes que se encuentren incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, quienes se encuentren en segundo grado de consanguinidad o de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya participado en la elaboración de estos pliegos de condiciones.
- Proponentes que tengan evaluación baja como proveedores en la Universidad.

7. Causales de rechazo de la propuesta.

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

- Incumplimiento de los requisitos definidos en el numeral 5.
- Cualquier omisión o error respecto de lo exigido en este pliego.
- Que el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad señaladas en estos pliegos de condiciones.
- Estar incluido en la lista SARLAFT.

8. Procedimiento y lineamientos generales del proceso de selección.

- Apertura del proceso y publicación del pliego.

Las condiciones y los requerimientos para la elaboración, presentación, evaluación y calificación de propuestas son las establecidas en estos Pliegos de Condiciones y en las adendas que se produjeren de acuerdo con el procedimiento aquí establecido, el cual se publicará en página web: <https://www.ustavillavicencio.edu.co/>.

La elaboración y presentación de las propuestas será de responsabilidad exclusiva de cada proponente, quienes deberán sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Universidad Santo Tomás Sede de Villavicencio no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

- Visita.

Es requisito indispensable que los proponentes visiten las instalaciones en donde va a funcionar la



concesión objeto del proceso de selección y adjudicación, estableciéndose visita el día 08 de noviembre de 2021 a las 9am en el lobby del edificio Santo Domingo de Guzmán, campus Aguas Claras carrera 22 con calle 1Vía Puerto López.

- Observaciones o inquietudes sobre el pliego.

Para las aclaraciones o modificaciones a los Pliegos de condiciones se podrá proceder así:

Unilateralmente por parte de Universidad Santo Tomás Sede de Villavicencio, cuando a su juicio existan apartes del documento que requieran aclararse o modificarse.

A solicitud de los proponentes, quienes deberán formular por escrito sus inquietudes, hasta el día 10 de noviembre de 2021 a través de correo electrónico dirigido a ofjuridicavillavo@usantotomas.edu.co.

- Respuesta de observaciones y publicación de adendas.

Las respuestas de la Universidad Santo Tomás Sede de Villavicencio siempre serán por escrito, al correo electrónico del proponente.

En todo caso, las modificaciones a los Pliegos de Condiciones solo podrán hacerse a través de adendas que serán publicadas en 12 de noviembre de 2021, con una antelación no inferior a 24 horas a la fecha y hora establecida para el cierre.

- Recepción de propuestas y registro como proveedor.

El cierre de la etapa de presentación de propuestas será el día 22 del mes noviembre de 2021 a las 4pm en la Recepción del campus Aguas Claras, carrera 22 con calle 1Vía Puerto López o al correo ofjuridicavillavo@usantotomas.edu.co.

Si es una persona natural o jurídica que no ha sido proveedor de la Universidad Santo Tomás debe registrarse como tal, para lo cual debe solicitar el inicio de trámite de registro en el Portal de Proveedores con la oficina de Adquisiciones y Suministros al correo adquisicionesysuministrosvillavo@usantotomas.edu.co, lo cual debe ser realizado antes de la fecha de cierre de la recepción de propuestas.

- Apertura de propuestas y selección de proponentes.

La apertura de los sobres que contienen las propuestas se realizarán una vez finalizado el plazo para presentarlas, el 23 de noviembre de 2021. Este proceso es desarrollado por el Síndico y el profesional de Adquisiciones y Suministros quienes adelantarán la selección de proveedores según el procedimiento definido para tal fin.

- Adjudicación del contrato.

Posteriormente se presentarán las propuestas de los proveedores ante el Comité Administrativo y Financiero de la Sede, para la adjudicación del contrato al proveedor o proveedores aprobados, en el acta de reunión se deja constancia del número de propuestas recibidas, el nombre de los



proponentes, número de folios, así como el proveedor o proveedores aprobados y el espacio(s) asignado(s).

Una vez seleccionada la propuesta(s) ganadora(s), se informará por correo electrónico al oferente favorecido, y se iniciarán los trámites correspondientes para la celebración del respectivo contrato. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación de las pólizas de seguro constituidas por el contratista.

9. Aspectos contractuales.

a. Aspectos laborales.

- El personal empleado por el concesionario no adquiere vínculo laboral de ninguna índole con la Universidad Santo Tomás Sede de Villavicencio. Éste debe estar contratado bajo la modalidad de contrato de trabajo y por lo tanto el contratista asumirá toda la responsabilidad en el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes al sistema general de seguridad social, riesgos laborales, aportes parafiscales y demás obligaciones en relación con el personal que emplee para la prestación del servicio.
- La selección, capacitación y dotación del personal será responsabilidad del concesionario, sin perjuicio de que este personal empleado, deba atender los reglamentos y directrices que dicte la Universidad para su buena marcha.
- En atención a los requisitos de seguridad y salud en el trabajo se debe cumplir con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST- de acuerdo a los requerimientos de la Resolución 0312 de 2019 o la que la modifiquen.
- El concesionario se compromete a mantener y presentar actualizados los documentos: listado del personal vinculado, planilla unificada de pagos a la seguridad social vigente y todos aquellos que soporten el cumplimiento de los requisitos del SGSST.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el inmueble objeto del contrato, según lo establecido en las Resoluciones 666 de 2020 y 749 de 2020, y demás requisitos legales de orden nacional y local.
- El personal empleado por el concesionario exhibirá en todo momento una buena presentación personal, elementos de protección y uniformes requeridos para el adecuado desarrollo del servicio.
- El personal ni el comodatario podrán consumir licores o sustancias psicoactivas en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza, la moral y el buen nombre de la Universidad.

b. Aspectos sanitarios y comerciales

- Allegar los certificados de reconocimiento o aptitud médica para manipular alimentos del personal a trabajar, el plan de capacitación, el plan de saneamiento, la inscripción como objeto y sujeto de vigilancia y control sanitario y/o el concepto sanitario definido en las Resoluciones 2674 y 1229 de 2013 o las que la modifiquen.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en las normas nacionales y locales, así como las buenas prácticas de manipulación de alimentos.



- No comercializar, ni permitir el consumo de: tabaco, bebidas alcohólicas y/o energizantes, ni sustancias psicoactivas en el área objeto del contrato.
- Cuidar y mantener en buenas condiciones el inmueble objeto de este contrato en adecuadas condiciones de aseo, higiene y orden, siendo responsable de todos los daños ocasionados a los bienes de la propiedad de la Universidad, y de los demás perjuicios causados como consecuencia inmediata o mediata del uso anormal de aquellos por cualquier conducta dolosa o culposa.
- Cumplir con los deberes de todo comerciante exigidos en el Código de Comercio y demás normas complementarias.
- Cumplir con los lineamientos o directrices de la Universidad frente a temas sanitarios y ambientales relacionados con el funcionamiento del servicio de cafetería.
- A aportar los implementos y elementos necesarios para prestar el servicio adecuadamente y se compromete a mantener un estricto control de calidad de sus productos y excelente cumplimiento, dentro de los horarios que se desprenden del calendario académico institucional

c. Garantías

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del contrato, se obliga con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a constituir a favor de la Universidad Santo Tomás las siguientes pólizas:

- De responsabilidad civil extracontractual por el 10% del valor del contrato y por el término de su duración y cuatro (4) meses más.
- De salarios y prestaciones sociales, por el 10% del valor total del contrato y por el término de su duración y tres (3) años más.
- De cumplimiento por el 10% del valor del contrato y por el término de su duración y cuatro (4) meses más.

d. Otras.

- El comodatario no podrá ceder o transferir parcial o totalmente su derecho al área concesionada o permitir cualquier forma de uso por terceros.
- Para realizar mejoras locativas y otras de cualquier naturaleza es necesario autorización de la Universidad.
- El comodatario no podrá usar el nombre de la Universidad para la formulación de sus pedidos, compromisos con terceros, ni en su publicidad.
- El arrendatario deberá exhibir en lugar visible lista de los productos con los precios, disponibles.
- El pago se hará en los cinco (5) primeros días de cada mes mediante consignación bancaria en la cuenta que determine la Universidad y la mora en el mismo causará los intereses y/o multa que se indiquen en el contrato.
- El valor de la concesión se reajustará año a año durante la vigencia del contrato en un porcentaje igual al IPC.



- Teniendo en cuenta el período académico y las vacaciones colectivas del personal administrativo y docente de la Universidad, no se cobrará canon en el período comprendido a dichas vacaciones de cada anualidad.
- El pago de los servicios públicos necesarios para la prestación de los servicios (agua, luz y gas) será asumido por el concesionario una vez la Universidad elabore la factura mensual a cargo del mismo.
- El comodatario deberá presentar un inventario de los equipos que vaya a utilizar a la Coordinación de Planta Física y Servicios Generales, previo al inicio del servicio e informar con anticipación su retiro.

10. Criterios de evaluación para la calificación de la propuesta.

La Universidad en uso de su plena autonomía dentro de los límites señalados por las normas vigentes, no adquiere obligación legal de realizar negociación con un determinado proponente, únicamente está obligada a estudiar y evaluar las propuestas recibidas y si lo estima pertinente, escoger las que más se ajusten a los intereses de la Institución.

Los criterios para la selección y adjudicación están guiados por de lo definido en el Procedimiento para la Gestión de Adquisiciones y Suministros GS-N-PR-001 y los criterios del Formato para Evaluación de Proveedores GS-N-F-002. Se podrá declarar desierto el proceso si las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimientos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones. La Universidad Santo Tomás Sede de Villavicencio no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta.

Además de los criterios definidos en los lineamientos institucionales, se tendrá en cuenta:

Requisito	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Portafolio de productos y servicios.	10	0
Precios.	10	0
Valor de la propuesta económica (Mensual)	10	0
<u>Total</u>	30	0

11. Privacidad y protección de datos personales.

La Universidad Santo Tomás ostentará la calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales y, por ende, es quien decidirá sobre el tratamiento que se les dé a los datos personales, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y sus decretos reglamentarios, informamos que los datos personales facilitados de manera voluntaria quedarán incorporados de forma confidencial en la base de datos de proveedores de la Universidad.

Asimismo, al registrarse, presta su consentimiento libre y expreso para que la Universidad Santo Tomás utilice sus datos personales con los fines de: i) efectuar el análisis de las propuestas



presentadas; ii) evaluar la capacidad e idoneidad del proveedor potencial para atender los requerimientos de compra; iii) valorar el cumplimiento de los parámetros de calidad y seguridad por parte de los potenciales proveedores; iv) mantener comunicación en relación con los productos y servicios ofertados; v) adelantar el proceso de compra con el proveedor que resulte seleccionado; vi) consolidar un banco de proveedores potenciales para futuros requerimientos de productos y servicios que surjan; vii) realizar el control y seguimiento sobre las obligaciones derivadas de la aprobación de la compra viii) consultar el estado de sus obligaciones económicas con la Universidad mediante revisión en centrales de información o registros internos, únicamente frente a información financiera, crediticia, comercial y de servicios conforme a lo regulado en la ley 1266 de 2008. (Habeas Data financiero) ix) Compartir y recibir su información con entidades que pertenezcan a su mismo grupo económico.

12. Modelo carta de presentación de la propuesta.

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo de carta de presentación de la misma, como aparece a continuación, la cual deberá ser firmada por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, xx de noviembre de 2021

Fray
INAEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, O.P
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Santo Tomás Sede de Villavicencio

REFERENCIA: Concesión servicio de cafetería ESPECIFICAR CUAL ESPACIO.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma obrando en calidad de _____, presento propuesta para proceso de selección de comodatarios para el servicio de cafetería del espacio _____, en cumplimiento con lo exigido por la Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de términos de referencia incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la invitación de la referencia.



2. Que me comprometo a adelantar el objeto de éste proceso de selección de conformidad con los términos de referencia con la propuesta presentada.
3. Que me comprometo, a ejecutar el contrato adjudicado cumpliendo las condiciones estipuladas en el presente documento en cuanto a calidad y demás condiciones propias del servicio.
4. Que acepto sin ningún cuestionamiento la forma de pago establecida por la Universidad Santo Tomás en los términos de referencia.
5. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a entregarlas a la Oficina Jurídica dentro de los términos señalados para ello.
6. Que esta Propuesta y el contrato si llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
7. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
8. Que, para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Atentamente,

Firma:

Nombre del signatario o representante legal:

C.C:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico: